



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 16 de mayo de 2025

NÚM. 64

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- 11-24/PRO-00018. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- 11-25/PRO-00011. Proposición de Ley Foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rechazo por el Pleno (Pág. 5).

SERIE D:

Convenios:

- 11-25/AUT-00002. Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-25/MOC-00070. Moción por la que se insta al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra a que aborde definitivamente la creación de una Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo en el IV Plan Director de la Cooperación Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 7).
- 11-25/MOC-00071. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar formalmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una reserva demanial de hasta 55 hectómetros cúbicos (hm³) de agua del embalse de Alloz, destinada al desarrollo de una nueva zona regable en la comarca de Tierra Estella Occidental, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 8).
- 11-25/MOC-00072. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la puesta en marcha de un Plan de Atracción, Retención y Generación del Talento Tecnológico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echeagaray (Pág. 10).

- 11-25/MOC-00073. Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce públicamente el papel fundamental de la energía nuclear en la garantía del suministro eléctrico seguro y estable, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra (Pág. 11).
- 11-25/MOC-00051. Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a llevar a cabo un riguroso estudio educativo-demográfico de todas y cada una de las etapas del sistema, que permita establecer un cronograma de retirada progresiva de aquellas unidades que no se necesita concertar. Tramitación en la Comisión de Educación (Pág. 12).
- 11-25/MOC-00065. Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la dinámica Euskaraldia. Retirada de la moción (Pág. 13).

SERIE F:**Preguntas:**

- 11-25/PES-00173. Pregunta sobre los riesgos sanitarios para el ganado navarro por la presencia de vacas asilvestradas "Betizu", formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (Pág. 14).
- 11-25/PES-00174. Pregunta sobre la implantación de peajes en la autovía A-1, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 15).
- 11-25/PES-00175. Pregunta sobre medidas para intentar solucionar el brote de escabiosis (sarna) que sufre la Residencia Javier de Elcano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 16).
- 11-25/PES-00176. Pregunta sobre el Nuevo Plan Integral Jacobeo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña (Pág. 17).
- 11-25/PES-00177. Pregunta sobre la creación del "Servicio de Atención frente a situaciones sexistas en el deporte", formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña (Pág. 17).
- 11-25/PES-00178. Pregunta sobre la implementación de la inclusión de la perspectiva de atención a la Salud Mental en la planificación deportiva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña (Pág. 18).
- 11-25/PES-00179. Pregunta sobre posibles usos futuros del antiguo Recinto Ferial de Navarra (REFENA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña (Pág. 18).
- 11-25/PES-00180. Pregunta sobre la financiación de los servicios sociales de base, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 19).
- 11-25/PES-00181. Pregunta sobre la atención de logopedia en el SNS-Osasunbidea a pacientes euskaldunes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 20).
- 11-25/PES-00182. Pregunta sobre las fases del proceso participativo del Plan Estratégico del Deporte y de la Actividad Física de Navarra 2025-2028, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña (Pág. 21).
- 11-25/PES-00183. Pregunta sobre la responsabilidad en caso de accidente con ejemplares de vacas de raza "Betizu", formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 22).
- 11-25/PES-00184. Pregunta sobre la subrogación de trabajadores por parte de Bidean, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero (Pág. 22).
- 11-25/PES-00185. Pregunta sobre el contrato de alquiler del COA de Marcilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Fabo Calero (Pág. 23).
- 11-25/PES-00186. Pregunta sobre la no inclusión en las obras del PIL de la ETAP de Lerín conectada al Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 23).
- 11-25/PES-00187. Pregunta sobre el expediente Q24/987 del Defensor del Pueblo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 25).
- 11-25/PES-00188. Pregunta sobre el expediente Q24/55 del Defensor del Pueblo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 25).
- 11-25/PES-00189. Pregunta sobre la posible disolución del Consejo de la Juventud de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echeagaray (Pág. 26).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- PER20230062. Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A. Propuesta de nombramiento (Pág. 27).
- 11-25/ACOP-00010. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra con motivo del Día de Europa (Pág. 28).
- 11-25/ACOP-00011. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra con motivo del Día Internacional contra la LGTBI+fobia (Pág. 28).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-24/PRO-00018. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha ley foral, de conformidad con el artículo 20.2 de la LORAFNA y el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, ha sido aprobada por mayoría absoluta, en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Ley Foral de modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra

PREÁMBULO

El objetivo perseguido con esta ley foral es modificar la normativa que regula las tomas de posesión conjunta en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, al haber decaído las razones de eficacia administrativa que aconsejaban una toma de posesión conjunta en los diferentes procesos, tanto de estabilización como ordinarios, que habilitaba la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, tenía por objeto situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las administraciones públicas.

El artículo 46 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Local de Navarra, determina la competencia histórica de Navarra en materia de régimen local como uno de los ejes fundamentales del régimen foral, de modo que corresponden a Navarra, según el citado precepto, "las facultades y competencias que actualmente ostenta, al

amparo de lo establecido en la Ley Paccionada de dieciséis de agosto de mil ochocientos cuarenta y uno, en el Real Decreto-ley Paccionado de cuatro de noviembre de mil novecientos veinticinco y disposiciones complementarias”, así como las que “siendo compatibles con las anteriores, puedan corresponder a las Comunidades Autónomas o a las Provincias, conforme a la legislación básica del Estado”.

En la actualidad, es la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la que establece en su artículo 234 que, con carácter general, el ejercicio de las funciones públicas necesarias de Secretaría e Intervención queda reservado exclusivamente a personal funcionario con habilitación conferida por la Administración de la Comunidad Foral.

Asimismo, el artículo 236 de la citada ley foral indica que corresponde al departamento del Gobierno de Navarra competente en materia de Administración Local la selección y nombramiento del personal que haya de ejercer funciones públicas necesarias de Secretaría y/o Intervención reservadas a personal con habilitación foral.

Es precisamente en los puestos de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra donde viene existiendo una grave situación de interinidad, prolongada a lo largo de los años por la supeditación de la provisión funcional de los mismos a la eventual reestructuración del mapa de las entidades locales de Navarra.

A esto se añade la circunstancia de que el escaso número de funcionarios habilitados forales no ha podido participar en concursos de méritos que permitieran su movilidad o traslado a otros puestos con habilitación foral de las entidades locales de Navarra desde hace más de doce años, ante el bloqueo normativo existente para la provisión de las vacantes.

Por Auto de 10 de septiembre de 2024, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra acordó plantear cuestión de inconstitucionalidad contra el artículo 6 de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, que regula el proceso excepcional de acceso a la función pública por concurso de méritos; proceso que, por otra parte, está suspendido por la misma Sala desde diciembre de 2023, por lo que las razones de eficacia administrativa que aconsejaban la toma de posesión conjunta de los distintos procesos han decaído.

El artículo 8.2 de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, establece que, por razones de eficacia administrativa, y de conformidad con lo previsto

en el artículo 252 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, quienes resulten adjudicatarios de los concursos extraordinarios de méritos contemplados en el artículo 1 tomarán posesión en los puestos para los que hubiesen sido nombrados en la misma fecha que quienes obtengan habilitación foral como consecuencia de los procesos selectivos contemplados en los artículos 3 a 7 anteriores. Dicho artículo ha caído en contradicción con las razones de eficacia administrativa que aconsejaban una toma de posesión conjunta de los citados puestos, así como con los objetivos fijados por el texto normativo de reducción de la temporalidad y, en última instancia, con los mismos preceptos constitucionales de acceso al empleo público y el derecho básico que tiene todo funcionario a la movilidad.

Por todo ello, se modifica la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los artículos 172 y 173 del Reglamento del Parlamento de Navarra, esta ley foral ha requerido de mayoría absoluta para su aprobación.

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra.

Uno. Se suprime el apartado 2 del artículo 8.

Dos. Se añade una nueva disposición adicional.

“Disposición adicional única. Relación de aspirantes para la contratación temporal.

En tanto no se resuelva por el Tribunal Constitucional la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre determinados preceptos de la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de la Comunidad Foral de Navarra, se constituirá una lista de aspirantes a la contratación temporal integrada por aquellos aspirantes que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

1.- Que los tribunales calificadoros de los procedimientos convocados mediante Resolución

679/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, hubieran formulado propuesta de nombramiento y habilitación en su favor.

2.- Que no hubieran obtenido habilitación foral como consecuencia de los procedimientos convocados mediante Resolución 680/2022, de 1 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la convocatoria para la obtención de la habilitación conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el acceso a los puestos de Secretaría e Intervención de las Entidades Locales de Navarra, mediante el proceso selectivo en turno libre por el sistema de concurso-oposición y el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición.

Esta relación de aspirantes a la contratación temporal para los puestos de Secretaría o Intervención de las entidades locales de Navarra tendrá carácter subsidiario respecto a la derivada de la convocatoria en turno libre por el sistema de concurso-oposición y de la derivada del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición, citados anteriormente.

El orden de las personas aspirantes en la lista vendrá determinado por la posición ocupada en las propuestas de nombramiento.

El llamamiento de las personas aspirantes y, en su caso, la contratación, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en la Orden Foral 187/2013, de 5 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes para la provisión temporal de los puestos de Secretaría e Intervención de las entidades locales de Navarra que así lo demanden; y demás normativa que resulte de aplicación”.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

11-25/PRO-00011. Proposición de Ley Foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

RECHAZO POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025, rechazó la Proposición de Ley Foral para la modificación del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se ordena la publicación del citado Acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie D:
CONVENIOS**

11-25/AUT-00002. Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025, aprobó la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

11-25/MOC-00070. Moción por la que se insta al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra a que aborde definitivamente la creación de una Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo en el IV Plan Director de la Cooperación Navarra

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra a que aborde definitivamente la creación de una Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo en el IV Plan Director de la Cooperación Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en el Pleno de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

En el Acuerdo de Programa para una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista (2019-2023), en el punto 89 se recogía;

“Estudiar la creación de una Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo, en el marco del III Plan Director de Cooperación y con el consenso de las ONG”.

A pesar de que durante esa legislatura se realizó un estudio a tal efecto, finalmente, esta aspiración no se materializó en el III Plan Director de la Cooperación Navarra (2021-2024), el cual se encuentra en estos momentos concluido y en fase de evaluación.

Los próximos meses serán claves para la evaluación del III Plan y para el diseño del IV Plan Director de la Cooperación Navarra, por lo que esta propuesta vuelve a cobrar relevancia.

Para una comunidad como Navarra, las políticas de cooperación al desarrollo deben ser una de las puntas de lanzas que definan su imagen en el exterior. De hecho, no son pocas las voces que reivindican que las políticas de cooperación deben superar la concepción actual de servicio social, y deben ser una parte fundamental de las Políticas Exteriores de cualquier institución.

La creación de una agencia como tal mejoraría la tecnificación y la gestión de las políticas públicas de cooperación, garantizando un mejor posicionamiento de Navarra en el mapa global de la Cooperación. Comunidades como Andalucía, Cantabria (en este caso a través de una Fundación Pública), Extremadura, País Vasco o Asturias cuentan con agencias propias, que junto con

la Agencia Española pueden servir de ejemplo e inspiración.

En un contexto geopolítico mundial de grandes desigualdades como el actual, las Políticas Públicas de Cooperación al Desarrollo deben ser una prioridad política de primer orden para las sociedades avanzadas, y por tanto, la creación de herramientas que perfeccionen estas políticas, y su propia gestión, es imprescindible.

Por todo ello, hoy en día resulta imprescindible abordar la creación de una Agencia Navarra de

Cooperación al Desarrollo en el IV Plan Director de la Cooperación Navarra.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra a que aborde definitivamente la creación de una Agencia Navarra de Cooperación al Desarrollo en el IV Plan Director de la Cooperación Navarra.

Pamplona-Iruñea, a 30 de abril de 2025

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-25/MOC-00071. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar formalmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una reserva demanial de hasta 55 hectómetros cúbicos (hm³) de agua del embalse de Alloz, destinada al desarrollo de una nueva zona regable en la comarca de Tierra Estella Occidental

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar formalmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una reserva demanial de hasta 55 hectómetros cúbicos (hm³) de agua del embalse de Alloz, destinada al desarrollo de una nueva zona regable en la comarca de Tierra Estella Occidental, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: solicitud de reserva demanial de aguas del embalse de Alloz para el desarrollo de una nueva zona regable en Tierra Estella occidental.

Exposición de motivos

La comarca de Tierra Estella Occidental constituye una de las zonas agrarias con mayor potencial productivo y menor grado de modernización hídrica de Navarra. Con una estructura parcelaria consolidada, diversidad agroclimática y un tejido profesional activo, su desarrollo económico y social depende en gran medida del acceso a recursos hídricos para riego.

El embalse de Alloz, con una cuenca propia de 155 km² y una capacidad de regulación estimada de hasta 55 hm³, abasteció históricamente más de 7.700 hectáreas en las vegas del Salado y el Arga. Sin embargo, la integración de estas comunidades en el sistema del Canal de Navarra ha provocado el abandono práctico de aquellas con-

cesiones, quedando el agua sin destino agrícola efectivo. Actualmente, el recurso se deriva preferentemente a usos recreativos, hidroeléctricos o incluso a zona de riego de otras comunidades autónomas, como Aragón, al estar el siguiente gran embalse del Ebro (Mequinenza) aguas abajo.

UPN ha formulado en tiempo y forma una alegación a la modificación del Plan Foral de Regadíos solicitando que este volumen desaprovechado se recupere y se asigne a una nueva zona regable en Tierra Estella Occidental, asegurando su compatibilidad con los usos actuales del embalse. La propuesta técnica presentada demuestra la viabilidad hidráulica, agronómica y ambiental del proyecto, que permitiría regar entre 7.800 y 8.600 hectáreas mediante riego por gravedad y balsas de regulación, sin afección a espacios protegidos según la Red Natura 2000.

Conforme al artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), el Gobierno de Navarra puede y debe solicitar una reserva demanial de hasta 55 hm³ del embalse de Alloz. Esta figura jurídica permite garantizar la disponibilidad futura del volumen necesario para un uso agrícola estratégico, evitando que terceros accedan a él mientras Navarra permanece sin regar.

La solicitud de reserva demanial constituye el primer paso legal e institucional para blindar la futura dotación de agua del embalse de Alloz a favor de Tierra Estella Occidental, protegiéndola frente a asignaciones a terceros y asegurando su incorporación a la planificación agraria de Navarra.

Solicitar la reserva demanial no contradice la defensa de las dotaciones históricas: al contrario, la reserva constituye el instrumento legal vigente y eficaz para actualizar y proteger ese derecho legítimo, dentro de una planificación ordenada. El Gobierno de Navarra, en el ejercicio de sus competencias forales en desarrollo rural, tiene la responsabilidad política, jurídica y territorial de actuar con determinación en defensa de este recurso estratégico. Es el momento de garantizar que el agua de Navarra sirva para regar Navarra.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solicitar formalmente a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) una reserva demanial de hasta 55 hectómetros cúbicos (hm³) de agua del embalse de Alloz, destinada al desarrollo de una nueva zona regable en la comarca de Tierra Estella Occidental.

2. Así mismo, se insta al Gobierno de Navarra a incluir expresamente esta reserva en el Plan Foral de Regadíos como actuación prioritaria, estratégica y vinculada al interés público del desarrollo rural de la Comunidad Foral.

3. El Parlamento de Navarra acuerda comunicar esta moción y su contenido al Ministerio para la Transición Ecológica, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Gobierno de España, en defensa de los intereses hídricos históricos de Navarra y del principio de equidad territorial.

Pamplona, a 6 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

11-25/MOC-00072. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la puesta en marcha de un Plan de Atracción, Retención y Generación del Talento Tecnológico

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la puesta en marcha de un Plan de Atracción, Retención y Generación del Talento Tecnológico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Universidad, Innovación y Transformación Digital y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Comisión de Universidad, Innovación y Transformación Digital:

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la puesta en marcha de un Plan de Atracción, Retención y Generación del Talento Tecnológico.

Exposición de motivos

Las empresas requieren, cada vez más, perfiles informáticos, tecnológicos y de marketing digital en pequeñas y medianas empresas y, por supuesto, en startups.

En la actualidad, existe una gran demanda de perfiles tecnológicos como ingenierías y los relacionados con el análisis y la explotación de datos, digital project manager, desarrollador de software y profesional técnico TIC, con conocimientos en Big Data, IOT, Cloud Computing, Marketing Digital o Publicidad Programática.

La Comisión Europea se ha marcado como objetivo llegar a tener 20 millones de trabajadores de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en 2030. En la actualidad, en Europa, hay unos 9,8 millones de perfiles tecnológicos de los que España aporta 915.000, lo que implica que tendrá, entre formar y atraer en 6 años, a un millón y medio de expertos. Navarra, por su parte, necesitará unos 30.000 profesionales tecnológicos en ese periodo de tiempo.

Navarra tiene un serio problema para atraer a trabajadores altamente cualificados del ámbito tecnológico y registra, en este momento, síntomas de estancamiento y deterioro en varios indicadores, lo que hace necesario redoblar esfuerzos y no quedarse instalados en el conformismo.

Los profesionales tecnológicos valoran principalmente, de cara a elegir su lugar de trabajo: el coste de vida y una fiscalidad atractiva, entornos donde el tejido empresarial les ofrezca oportunidades de empleo y potencial de desarrollo profesional, una buena conectividad por tierra y aire o una oferta de servicios públicos de calidad.

Además, el salario medio del trabajador tecnológico en Navarra (54.151 €) se encuentra por debajo de la media nacional (55.859 €), lo que sitúa a nuestra comunidad en el grupo de las regiones peor posicionadas para atraer talento digital.

A las empresas tecnológicas les preocupa que:

– No existe el talento necesario para las necesidades de las empresas. La oferta anual de perfiles tecnológicos es claramente inferior al número de puestos que es necesario cubrir en las empresas.

– El aumento de la competencia, en un mercado global, hace que la movilidad laboral de este tipo de perfiles sea mayor hacia regiones o países con mayor capacidad de atracción y de salarios más altos, con mejores condiciones fiscales que en Navarra. La fuga de talento hacia empresas fuera de Navarra supone, no solo la pérdida de profesionales, sino la menor capacidad de competir de las empresas navarras.

– Ahora mismo no se ve a Navarra como una región referente en digitalización o tecnologías

como la Inteligencia Artificial. Los centros de negocios tecnológicos importantes se están instalando en otras CCAA.

– Navarra no cuenta con referencias importantes en el sector TIC o digital y, sin dicho atractivo empresarial, los profesionales no perciben a Navarra como una región en la que desarrollar su carrera profesional.

– Las empresas transmiten la sensación de que aún hay mucho por hacer en términos de sensibilizar, aunar y promover la participación de diferentes agentes o poner en marcha medidas que otras regiones y ciudades ya están poniendo en marcha.

Propuestas de resolución:

Por todo lo anterior, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Poner en marcha, en el plazo de 6 meses, un Plan de Atracción, Retención y Generación del Talento Tecnológico, que implique a empresas, universidades y centros tecnológicos, con objetivos medibles y evaluables a través de los correspondientes indicadores, así como con un presupuesto definido claramente.

2. Acompañar este Plan de otra serie de medidas que favorezcan la atracción del talento como: desarrollar una política fiscal atractiva para el talento y las inversiones tecnológicas, implementar políticas de apoyo al empleo tecnológico, mejorar la conectividad (tierra y aire), así como la reducción y la simplificación de los trámites administrativos.

Pamplona, 7 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray

11-25/MOC-00073. Moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce públicamente el papel fundamental de la energía nuclear en la garantía del suministro eléctrico seguro y estable

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO POPULAR DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reconoce públicamente el papel fundamental de la energía nuclear en la garantía del suministro eléctrico seguro y estable, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN) y al ampa-

ro de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El pasado lunes un apagón afectó a millones de ciudadanos interrumpiendo servicios esenciales, paralizando sectores productivos y evidenciando la vulnerabilidad de nuestro sistema eléctrico. Este incidente ha reabierto el debate sobre la solidez, estabilidad y resiliencia de nuestro modelo energético, en un contexto de creciente electrificación de la economía y descarbonización de la matriz energética.

En este marco la energía nuclear se presenta como una fuente firme, segura y de bajas emisiones, capaz de complementar eficazmente a las energías renovables, que, si bien son fundamentales para el futuro energético, dependen de factores climáticos impredecibles y carecen aún de soluciones de almacenamiento a gran escala completamente desplegadas.

España cuenta con una infraestructura nuclear consolidada, operada bajo los más altos estándares

res de seguridad, y con profesionales altamente cualificados. Las centrales nucleares aportan aproximadamente el 20 % de la electricidad nacional y más del 30% de la electricidad libre de emisiones de CO₂, siendo una pieza esencial para garantizar el suministro constante, especialmente en momentos de alta demanda o fallo de otras fuentes.

Propuesta de resolución:

1. Considerando el reciente apagón que afectó a la Península Ibérica, se hace evidente la necesidad de diseñar el sistema energético bajo una lógica que combine sostenibilidad, eficiencia y seguridad. Por lo tanto, se propone impulsar un “mix energético” equilibrado que garantice la resiliencia del sistema frente a posibles contingencias.

2. Reconocer públicamente el papel fundamental de la energía nuclear en la garantía del suministro eléctrico seguro y estable.

3. Instar al Gobierno central a revisar su calendario de cierre de las centrales nucleares, en vista de los recientes acontecimientos y de las necesidades energéticas del país.

4. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica que incluya la energía nuclear como parte activa de la planificación energética a medio y largo plazo, en convivencia con las energías renovables.

5. Apoyar la inversión en investigación, innovación y mantenimiento del parque nuclear existente, así como la formación de nuevos profesionales en el sector.

Pamplona, a 8 de mayo de 2025

El Portavoz: Javier García Jiménez

11-25/MOC-00051. Moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a llevar a cabo un riguroso estudio educativo-demográfico de todas y cada una de las etapas del sistema, que permita establecer un cronograma de retirada progresiva de aquellas unidades que no se necesita concertar

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a llevar a cabo un riguroso estudio educativo-demográfico de todas y cada una de las etapas del sistema, que permita establecer un cronograma de retirada progresiva de aquellas

unidades que no se necesita concertar, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 43, de 4 de abril de 2025, se tramite en la Comisión de Educación.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-25/MOC-00065. Moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la dinámica Euskaraldia

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que el Parlamento de Navarra se adhiere a la dinámica Euskaraldia, formulada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo

Navarra-Zurekin Nafarroa y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 58, de 30 de abril de 2025.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Serie F:
PREGUNTAS

11-25/PES-00173. Pregunta sobre los riesgos sanitarios para el ganado navarro por la presencia de vacas asilvestradas "Betizu"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL BUJANDA CIRAUQUI

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los riesgos sanitarios para el ganado navarro por la presencia de vacas asilvestradas "Betizu", formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Miguel Bujanda Cirauqui, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, rea-

liza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En relación con la creciente preocupación de vecinos y ganaderos por la presencia de vacas asilvestradas de raza "Betizu" sin control ni identificación en los municipios de Baztan y Urdax, y ante los riesgos que suponen en términos de sanidad animal y seguridad pública, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración realiza el Gobierno de Navarra sobre los riesgos sanitarios que puede conllevar la presencia de vacas asilvestradas "Betizu" para el ganado navarro, y qué medidas de seguimiento, control y prevención tiene previstas el Departamento para evitar posibles contagios o afecciones al conjunto de la cabaña ganadera?

2. ¿Prevé el Gobierno de Navarra adoptar un protocolo específico que evite que situaciones similares de abandono, dejación o falta de control puedan reproducirse en explotaciones ganaderas navarras, especialmente en zonas limítrofes o de difícil acceso?

Pamplona, a 25 de abril de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Bujanda Cirauqui

11-25/PES-00174. Pregunta sobre la implantación de peajes en la autovía A-1

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implantación de peajes en la autovía A-1, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña María Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas al Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

A la vista de que los ciudadanos navarros soportan ya la mayor carga fiscal de España, incluyendo el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos que grava los combustibles y el propio impuesto de circulación, ambos destinados entre otros fines a financiar la conservación de carreteras; y considerando que la implantación de peajes

en la autovía A-1 supondrá una nueva carga económica adicional para los usuarios habituales, se solicita que el Consejero de Cohesión Territorial responda de manera concreta y precisa, sin generalidades, a las siguientes cuestiones sobre Implantación de peajes en la autovía:

1. ¿Cuál es la previsión de ingresos anuales en euros derivada de la implantación de peajes en la A-1, indicando el documento económico concreto en que se sustenta dicha estimación?

2. ¿Cuál será el coste medio anual en euros que deberá soportar un ciudadano navarro que realice un trayecto habitual de 50 kilómetros diarios por la A-1, detallando el método de cálculo empleado?

3. ¿Qué previsión oficial tiene el Gobierno de Navarra, expresada en porcentaje y volumen de vehículos, sobre la variación del tráfico en la A-1 como consecuencia directa de la implantación del peaje, citando el informe técnico en que se fundamenta?

Asimismo, se requiere que el Consejero explique expresamente por qué considera socialmente justo y económicamente razonable imponer un peaje adicional en vías ya financiadas mediante otros impuestos a los ciudadanos navarros, en lugar de destinar a este fin los recursos recaudados mediante la presión fiscal récord existente en la Comunidad Foral.

Pamplona, 27 de abril de 2025

La Parlamentaria Foral: María Teresa Nosti Izquierdo

11-25/PES-00175. Pregunta sobre medidas para intentar solucionar el brote de escabiosis (sarna) que sufre la Residencia Javier de Elcano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre medidas para intentar solucionar el brote de escabiosis (sarna) que sufre la Residencia Javier de Elcano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas para que sean remitida por el Gobierno de Navarra.

El Defensor del Pueblo de Navarra ha emitido una resolución en la que sugiere al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra que continúe realizando un seguimiento activo de la situación sanitaria en la Residencia Javier, centro ubicado en Elcano, y destinado a mujeres con discapacidad intelectual, y que adopte las medidas necesarias para erradicar “lo antes posible” un brote de escabiosis (sarna) detectado en el centro.

La resolución se produce tras una queja registrada el pasado 24 de febrero por una familiar de una de las residentes, que denunciaba un «manejo inadecuado» de un brote que se habría iniciado en octubre de 2024 y que, según su testimonio, ha afectado tanto a residentes como al personal del centro. La denunciante relató que su familiar había recibido hasta cuatro tratamientos distintos sin resultados concluyentes, y criticó la falta de una respuesta rápida y coordinada para frenar los contagios, lo que acabó derivando en lesiones persistentes y marcas en la piel de la residente.

A este respecto, este parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

– ¿Qué medidas han implementado los Departamentos de Derechos Sociales y de Salud para intentar solucionar el brote de escabiosis (sarna) que sufre la Residencia Javier, de Elcano?

– ¿La Residencia Javier de Elcano ha implementado todas las medidas sanitarias que desde los Departamentos de Salud y de Derechos Sociales se les han transmitido?

– Si la Residencia Javier ha implementado las medidas y el brote sigue activo, ¿qué otras iniciativas se proponen para solucionar el contagio?

– Y si no ha implementado todas las medidas la Residencia Javier, de Elcano, ¿qué iniciativas se han tomado para garantizar la salud de las personas afectadas y que medidas coercitivas se han tomado con la Residencia Javier para que corrija su falta de diligencia?

En Iruña, a 31 de abril de 2025

EL Parlamentario Foral: Domingo González Martínez

11-25/PES-00176. Pregunta sobre el Nuevo Plan Integral Jacobeo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Nuevo Plan Integral Jacobeo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Francisco Javier Trigo Oubiña, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y al amparo de los dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Se ha elaborado o está elaborándose el Nuevo Plan Integral Jacobeo que el Parlamento de Navarra ha aprobado en la moción 11-23/MOC-00054? ¿Para cuándo está prevista su presentación?

Pamplona, a 6 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Javier Trigo Oubiña

11-25/PES-00177. Pregunta sobre la creación del "Servicio de Atención frente a situaciones sexistas en el deporte"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la creación del "Servicio de Atención frente a situaciones sexistas en el deporte", formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Francisco Javier Trigo Oubiña, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y al amparo de los dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Se ha creado o está en proceso de creación el "Servicio de Atención frente a situaciones sexistas en el deporte" que se recoge en la moción 11-23/MOC-00062, aprobada por este Parlamento?

Pamplona, a 6 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Javier Trigo Oubiña

11-25/PES-00178. Pregunta sobre la implementación de la inclusión de la perspectiva de atención a la Salud Mental en la planificación deportiva

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la implementación de la inclusión de la perspectiva de atención a la Salud Mental en la planificación deportiva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Francisco Javier Trigo Oubiña, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y al amparo de los dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Se ha implementado, en la planificación deportiva, realizada por el Instituto de Deporte y Actividad Física, la inclusión de la perspectiva de atención a la Salud Mental, en sus acciones dirigidas a los y las profesionales del ámbito deportivo, tal y como se recoge en la moción 11-24/MOC-00050, aprobada por este Parlamento?

¿Qué acciones y medidas se han adoptado para el cumplimiento de la moción?

Pamplona, a 6 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Javier Trigo Oubiña

11-25/PES-00179. Pregunta sobre posibles usos futuros del antiguo Recinto Ferial de Navarra (REFENA)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre posibles usos futuros del antiguo Recinto Ferial de Navarra (REFENA), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Francisco Javier Trigo Oubiña, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y al amparo de los dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Se ha realizado algún estudio sobre los posibles usos futuros que se pueden dar al antiguo Recinto Ferial de Navarra (REFENA)?

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra dar una utilidad a la mencionada instalación a lo largo de esta legislatura?

Pamplona, a 6 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Javier Trigo Oubiña

11-25/PES-00180. Pregunta sobre la financiación de los servicios sociales de base

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la financiación de los servicios sociales de base, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

Tras conocer la denuncia pública realizada hace unos días por el sindicato Comisiones Obreras (CCOO) acerca de posibles deficiencias respecto a las retribuciones a percibir por el personal

de los Servicios Sociales de Base, que el sindicato comprueba comparando documentos públicos (plantillas orgánicas y Adendas/Convenios de financiación entre Mancomunidades-Entidades Locales y Gobierno de Navarra), resulta cuanto menos necesario realizar una revisión procedimental.

Por todo ello, preguntamos:

– ¿Qué protocolos o mecanismo de control utiliza el Gobierno de Navarra con respecto a los convenios de financiación entre el propio Ejecutivo y las entidades locales para garantizar el destino final de la financiación de las plantillas de los Servicios Sociales de Base?

– ¿Qué valoración política realiza el Gobierno de Navarra de a que a la luz de la denuncia realizada por CCOO se observe que las condiciones de las trabajadoras –mujeres en su mayoría– con un mismo puesto de trabajo no sean remuneradas de la misma manera, dependiendo de la mancomunidad o entidad local en la que desempeñen su labor?

– ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra implementar algún mecanismo de control nuevo?

Pamplona-Iruñea, 7 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-25/PES-00181. Pregunta sobre la atención de logopedia en el SNS-Osasunbidea a pacientes euskaldunes

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención de logopedia en el SNS-Osasunbidea a pacientes euskaldunes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara realiza las siguientes preguntas escritas para que sean remitidas por el Gobierno de Navarra.

La pasada legislatura se aprobó una moción sobre atención de logopedia en el SNS-Osasunbidea en el Parlamento de Navarra, el 26 de octubre de 2022, que contaba con dos puntos:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el requisito de euskera sea preceptivo en, por lo menos, una de las plazas de Logopeda que constan en la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, de forma que se garantice esta prestación sanitaria a las personas euskaldunas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incluir una plaza con requisito de euskera en la próxima convocatoria de oferta

pública de empleo para la especialidad de Logopeda en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Así como a garantizar que siempre esté cubierta una plaza de logopeda con formación suficiente en euskera, entre las profesionales de esta unidad, ya sea con plaza en propiedad o contratada temporal.

A este respecto, este parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

Desde la aprobación de la moción el 26 de octubre de 2022:

– ¿Se ha definido como preceptivo el euskera en alguna de las plazas de la plantilla orgánica del Servicio Navarro de Salud?

– ¿Se ha aprobado o realizado una oferta pública de empleo donde se considere preceptivo el euskera para acceder a una plaza de Logopeda?

– ¿Se ha aprobado o realizado una oferta pública de empleo donde se valore el conocimiento del euskera para plazas de Logopeda?

– ¿Se ha contratado de forma fija o temporal a algún profesional de logopedia con formación suficiente en euskera que garantice la atención a estas pacientes en euskera?

– ¿Qué iniciativas ha tomado el Departamento de Salud para garantizar la atención de logopedia a los pacientes euskaldunes que son atendidos en el SNS-Osasunbidea?

– ¿Existe algún profesional de logopedia en el SNS-Osasunbidea que pueda garantizar la atención en euskera a los hablantes de ese idioma? Y si no es así, ¿en qué plazo tienen intención de garantizar esta atención?

Pamplona/Iruña, a 7 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez

11-25/PES-00182. Pregunta sobre las fases del proceso participativo del Plan Estratégico del Deporte y de la Actividad Física de Navarra 2025-2028

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER TRIGO OUBIÑA

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las fases del proceso participativo del Plan Estratégico del Deporte y de la Actividad Física de Navarra 2025-2028, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Trigo Oubiña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Francisco Javier Trigo Oubiña, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y al amparo de los dispuesto en el Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

En esta página del Gobierno de Navarra Fases del proceso participativo - Plan Estratégico del Deporte y de la Actividad Física de Navarra 2025-2028 - Participación Ciudadana se indica que la fase de aprobación del Plan Estratégico del Deporte y la Actividad Física de Navarra 2025-2028 tendría lugar en el mes de marzo de 2025.

– ¿Cuál es la razón del retraso de la aprobación del plan estratégico?

– ¿Para qué fecha está prevista la finalización del plan y su aprobación?

– ¿Se han modificado las condiciones del contrato con la empresa adjudicataria de la elaboración del Plan? ¿Por qué motivos?

Pamplona, a 7 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Javier Trigo Oubiña

11-25/PES-00183. Pregunta sobre la responsabilidad en caso de accidente con ejemplares de vacas de raza "Betizu"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la responsabilidad en caso de accidente con ejemplares de vacas de raza "Betizu", formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del Grupo Parla-

mentario Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta escrita:

Recientemente se han podido comprobar diversas apariciones de ejemplares de vacas de raza "Betizu" en los alrededores de la localidad navarra de Urdax y diferentes puntos del Baztán.

El peligro tanto sanitario como humano que ello conlleva está generando diversos casos en los que no se sabe cómo actuar ni la cobertura legal del mismo. Hace unas semanas se produjo un accidente en Urdax con uno de estos animales y Medio Ambiente abatió otras tantas para llevar un proceso de control y análisis.

Por ello preguntamos: en el caso de accidentes o siniestros en los que se vean involucrados estos animales, ¿quién es responsable de los mismos? ¿Quién cubre los daños que puedan ocasionar?

Pamplona, a 6 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

11-25/PES-00184. Pregunta sobre la subrogación de trabajadores por parte de Bidean

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la subrogación de trabajadores por parte de Bidean, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Según se ha hecho público, Bidean va a subrogar a 400 trabajadores de las empresas Baztan-Bidasoa y SSG. ¿Incluye esa cifra al personal eventual de ambas empresas?

En cuanto a los 24 trabajadores adicionales que va a contratar Bidean, ¿para qué puestos de trabajo y cuándo se van a incorporar?

Pamplona, a 8 de mayo de 2025

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-25/PES-00185. Pregunta sobre el contrato de alquiler del COA de Marcilla*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MARIO FABO CALERO*

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el contrato de alquiler del COA de Marcilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mario Fabo Calero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Mario Fabo Calero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario

de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas:

En respuesta a la petición de información 11-25/PEI-00417, la consejera de Derechos Sociales, Economía y Empleo del Gobierno de Navarra contestó lo siguiente: “Actualmente, se está preparando por parte del Servicio de Patrimonio el nuevo contrato de arrendamiento para las instalaciones del COA de Marcilla, que contemplará una vigencia inicial de 6 meses, si bien no es posible su envío al no existir aún un borrador definitivo”.

Por todo ello:

- ¿Cuál es el motivo para suscribir un contrato de duración de 6 meses?

- ¿Tiene intención el departamento de cerrar el COA de Marcilla y trasladarlo a otro lugar?

Pamplona, 8 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Mario Fabo Calero

11-25/PES-00186. Pregunta sobre la no inclusión en las obras del PIL de la ETAP de Lerín conectada al Canal de Navarra*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la no inclusión en las obras del PIL de la ETAP de Lerín conectada al Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Plan Director del Ciclo Integral de Agua para uso urbano de Navarra 2019-2030 establecido, en su versión definitiva, en el abastecimiento de la Comarca Tierra Estella/Estellerria:

- Conexión Itoiz-Canal de Navarra para suministro a las localidades de Lerín, Carcar, Andosilla y San Adrián (y tal como se indica posteriormente, también a Azagra en Comarca Ribera Alta/Erriberagoiena). Esta conexión se comenzaría a ejecutar en 2024 y se finalizaría para 2027, con un volumen asignado de 2,20 hm³ /año, de los que 1,61 hm³ /año corresponden a las locali-

dades de la Comarca Tierra Estella/Estellerría y 0,59 hm³ /año a Azagra en la Comarca Ribera Alta/Erriberagoiena. En el mapa adjunto se incluye un trazado orientativo que deberá ser analizado más exhaustivamente en la fase de proyecto.”

Entre las inversiones se incluía la siguiente: Conexión Itoiz-Canal de Navarra y ETAP, por un importe de 12.000.000 de euros, en el periodo 2024-2027.

El pasado día 6 de mayo el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra dio a conocer los 56 proyectos previstos en el Plan de Inversiones en el periodo 2026-2028 en el apartado relativo a abastecimiento de agua en alta en el conjunto del territorio foral. Estos proyectos fueron presentados en la sede de la Mancomunidad de Jurraramendi/Montejurra.

Precisamente para la “Zona Montejurra Valdiarbe”, se incluyen en ese periodo las siguientes: Nueva estación de tratamiento en Itxako, Tercer pozo en la captación de Mendaza, Estación de tratamiento en Arguiñano y Abastecimiento de Iurre y Lerate. Entre estas obras ninguna mención a la conexión con el Canal de Navarra en las inmediaciones de Lerín que se preveía para este periodo.

Se formulan para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1. ¿Ha decidido el Gobierno de Navarra modificar las previsiones contenidas en El Plan Director del Ciclo Integral de Agua para uso urbano de Navarra 2019-2030 para la Comarca de Tierra Estella/Estellerría.?

2. Si la respuesta es afirmativa ¿con qué procedimiento se ha modificado el citado Plan Director?

3. ¿Por qué no se ha incluido entre las inversiones a realizar en el PIL 2026- 2028 las relativas a la ETAP prevista para conectarse con el sistema del Canal de Navarra en las inmediaciones de Lerín para disminuir la presión sobre los pozos de Mendaza?

4. ¿Por qué se ha dejado de lado la ejecución de esta inversión de abastecimiento desde el Canal de Navarra y se ha dado prioridad a todas las previstas en el Plan Director para la zona de la Ribera que también se conectarían con el sistema Itoiz-Canal de Navarra.

5. ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra la ejecución de la ETAP en la cercanías de Lerín que se proponía ejecutar en el Plan Director en la zona de Lerín? O ¿ha abandonado ya esta alternativa y la inclusión de un tercer bombeo en el pozo de Mendaza sustituirá al agua que se preveía abastecer desde el Canal de Navarra?

Iruñea/Pamplona, a 8 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-25/PES-00187. Pregunta sobre el expediente Q24/987 del Defensor del Pueblo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el expediente Q24/987 del Defensor del Pueblo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamen-

to del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El Defensor del Pueblo de Navarra, mediante la Resolución Q24/987, recomienda al Departamento de Cohesión Territorial que la señalización vial informativa de la zona vascofona se rotule en las dos lenguas; que en las señales informativas de dicha zona se empleen los términos «Francia» y «Frantzia» conjuntamente; y también le sugiere que previamente consulte a Euskarabidea en relación con la colocación de la señalización vial y la necesidad y el modo concreto de utilizar el euskera en la zona vascofona y la zona mixta.

¿Cuáles son (qué texto contienen) y dónde están situadas las señales mencionadas en la Resolución Q24/987?

¿Qué cambios (detallados) se han llevado a cabo en la señalización siguiendo las recomendaciones y sugerencias de la Resolución Q24/987?

Pamplona, 8 de mayo de 2025

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

11-25/PES-00188. Pregunta sobre el expediente Q24/55 del Defensor del Pueblo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el expediente Q24/55 del Defensor del Pueblo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El Defensor del Pueblo de Navarra, mediante la Resolución Q24/55, recomienda al Departamento de Cohesión Territorial que en la señalización vial de la carretera N-121 (Pamplona-límite con Gipuzkoa) se indique la denominación bilingüe oficial de los núcleos de población que la posean. En cuanto a la señalización vial de esa carretera en la zona vascofona, se recomienda que la rotulación sea bilingüe. También se sugiere que la señalización vial de esa carretera en la

zona mixta se rotule en ambas lenguas y, para finalizar, se recomienda que en la señalización vial de esa carretera se empleen los términos «Francia» y «Frantzia» conjuntamente.

¿Cuáles son (qué texto contienen) y dónde están situadas las señales mencionadas en la Resolución Q24/55?

¿Qué cambios (detallados) se han llevado a cabo en la señalización siguiendo las recomendaciones y sugerencias de la Resolución Q24/55?

Pamplona, 8 de mayo de 2025

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

11-25/PES-00189. Pregunta sobre la posible disolución del Consejo de la Juventud de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ÁNGEL ANSA ECHEGARAY

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la posible disolución del Consejo de la Juventud de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa EcheGARAY.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa EcheGARAY, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlama-

rio Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

1. ¿Qué va a hacer el Gobierno de Navarra con el Consejo de la Juventud de Navarra, tras el último informe de la Cámara de Comptos? ¿Lo va a disolver?

2. En caso de disolverlo, ¿qué solución va a plantear para que se puedan cumplir las funciones que el Consejo de la Juventud de Navarra tenía otorgadas a través de la vigente Ley Foral de Juventud?

3. ¿Se van a ver afectados los Consejos comarcales y locales de juventud? ¿Cuáles se encuentran constituidos y funcionando en la actualidad?

Pamplona, a 8 de mayo de 2025

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa EcheGARAY

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

PER20230062. Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de dos plazas vacantes de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A

Propuesta de nombramiento

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El tribunal encargado de la convocatoria, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A, convocada por Acuerdo de la Mesa de 27 de noviembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de Navarra BON n.º 258 de 14 de diciembre de 2023 (Modificación de la convocatoria en el BON n.º 263 de 21 de diciembre de 2023) y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 47 de 14 de diciembre de 2023 (Modificación de la convocatoria publicada en el BOPN n.º 50 de 22 de diciembre de 2023), ha presentado con fecha 6 de mayo de 2025 una propuesta de nombramiento a favor de las dos personas aspirantes que han resultado aprobadas en la convocatoria.

De conformidad con el artículo 5 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra y del artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar la propuesta de nombramiento formulada por el tribunal nombrado en la convocatoria

para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Letrado/a al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A, a favor de las dos personas aspirantes que han resultado aprobadas en la convocatoria, por orden de puntuación total, y que son las siguientes:

D. Ignacio Ordoki Guarch

D. Miguel Ángel Núñez Iriarte

2.º Requerir a D. Ignacio Ordoki Guarch y D. Miguel Ángel Núñez Iriarte para que presenten en el Registro General de la Cámara la documentación señalada en la Base 8.3 de la convocatoria, dentro del plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Notificar el presente Acuerdo a los interesados y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-25/ACOP-00010. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra con motivo del Día de Europa

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero:

1. Reafirmar el compromiso con los valores de la Unión Europea y su papel en la promoción de la paz, la democracia, la igualdad de oportunidades, la cohesión social y territorial, y el desarrollo sostenible.

2. Mostrar su rechazo a las políticas arancelarias unilaterales y proteccionistas que amenazan la estabilidad económica internacional y el bienestar de la ciudadanía.

3. Instar a las instituciones nacionales y europeas a seguir defendiendo un comercio justo, multilateral, basado en reglas y en el respeto mutuo.

4. Solicitar a todas las fuerzas políticas democráticas reforzar su apoyo a las políticas europeas

y a la cooperación internacional, y comprometerse a combatir cualquier forma de populismo o euroescepticismo que debilite el proyecto europeo.

5. Conmemorar, en el marco del Día de Europa, el 40º aniversario de la firma del Acta de Adhesión de España a la Unión Europea, resaltando la importancia de este hito histórico para el avance en derechos, libertades y prosperidad en nuestro país.

6. Fomentar la visibilidad de los símbolos europeos en los espacios públicos del Parlamento durante el mes de mayo, como expresión de nuestro compromiso con los valores y la unidad europea.

Segundo:

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-25/ACOP-00011. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra con motivo del Día Internacional contra la LGTBI+fobia

En sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero:

1. La Mesa del Parlamento de Navarra se compromete a seguir defendiendo todos los derechos de todas las personas LGTBI+.

2. La Mesa del Parlamento de Navarra rechaza los discursos y prácticas LGTBI+fóbicas.

3. La Mesa del Parlamento de Navarra se compromete a seguir avanzando en las leyes y derechos conquistados y a seguir avanzando desde la unidad, para que nuestra sociedad siga avanzando en igualdad diversidad y libertad.

4. La Mesa del Parlamento de Navarra anima a la ciudadanía a participar en las diferentes movilizaciones convocadas en torno al 17M.

5. La Mesa del Parlamento de Navarra anima a todos los Ayuntamientos de Navarra a sumarse a la red de municipios libres por la LGTBI+fobia promovida por el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI-NABI).

Segundo:

Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de mayo de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias